



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN No. 027 MAGAP

Mgs. Pablo Daniel Ochoa Solís  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO GANADERO

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 26-MAGAP de fecha 07 de marzo de 2012, se autorizó el Inicio del Proceso de Contratación de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, para la **“Producción de una cuña radial y difusión en radios de la Sierra y Amazonía”** y la aprobación de los Pliegos realizados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por el área requirente correspondientes al Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-02-2012;

**Que**, mediante documento s/n de fecha 07 de marzo de 2012, la Directora de Contratación y Asuntos Administrativos, María Fernanda Vela, notifica a la señora Malena Paola Suárez Moncayo, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano ( e) designada por el Subsecretario de Fomento Ganadero, para dirigir todas las etapas del proceso precontractual; y, a la Ab. Tatiana Guerrero Funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, en calidad de Secretaria, quienes serán responsables de dirigir todas las etapas del proceso en la selección No. RE-MAGAP-02-2012 para la **“Producción de una cuña radial y difusión en radios de la Sierra y Amazonía”**;

**Que**, el 07 de marzo de 2012, se suscribe el Acta de Apertura y Convalidación de Errores de la Oferta presentada dentro del proceso de selección No. RE-MAGAP-02-2012 para la: **“Producción de una cuña radial y difusión en radios de la Sierra y Amazonía”**, en la que se determina luego del análisis realizado por parte de la Comisión Técnica designada para el presente proceso de contratación, el Oferente invitado cumple con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas en los Pliegos del Proceso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-02-2012, a favor de la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A para la: **“Producción de una cuña radial y difusión en radios de la Sierra y Amazonía”**, por un monto de USD. 36.117,48 (TREINTA Y SEIS MIL *117,48*)



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



750

CIENTO DIECISIETE DOLARES CON 48/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con un plazo de ejecución de ocho (08) días, contados desde el 07 hasta el 14 de marzo de 2012; cuya forma de pago se realizará una vez recibido los servicios previo informe final a entera satisfacción de parte de la Subsecretaría de Fomento Ganadero, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento Señor Jorge Herrera Sánchez Gerente General de la Empresa Rivas & Herrera Publicidad S.A. y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); para la: **“Producción de una cuña radial y difusión en radios de la Sierra y Amazonía”**.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

07 MAR 2012

Mgs. Pablo Daniel Ochoa Solís

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO GANADERO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

*Handwritten mark*